



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 231

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA		13 de agosto de 2023										HORA		11:20 am								
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.		Mpio.		Juzg.		Esp.		Consec. Juzgado		Año			Consecutivo Proceso			Inst.						
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	4	7	2	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA556																						
DEMANDANTE				MIREYA OCAMPO FRANCO												Asiste						
APODERADO DEMANDANTE				DR. AMANDA ACOSTA ARISTIZABAL												Asiste						
APODERADO DE LOS DEMANDADOS				COLPENSIONES, DRA. ANDREA ESTEPHANIA CHICA TORRES												Asisten						
				COLFONDOS S.A., DR. NESTOR EDUARDO PANTOJA GOMEZ																		
				PORVENIR S.A. DR. HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO																		
				AXA COLPATRIA, DR. JOSE RIOS ALZATE																		
				MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, DRA. MARIANA RIVERA CAPOTE																		
DEMANDADOS				COLPENSIONES												No Asiste						
				PORVENIR S.A. DR. HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO																		
				COLFONDOS S.A., DR. NESTOR EDUARDO PANTOJA GOMEZ																		
				AXA COLPATRIA, RL ANA MARIA VELASQUEZ QUINTERO																		
				MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS																		
				SEGUROS BOLIVAR S.A. DRA. ANA MARIA LINARES CRUZ												Asisten						
				SEGUROS BOLIVAR S.A., DR. RICARDO MAZUERA																		

SUSTANCIATORIO # 1106 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA ADJETIVA DE COLFONDOS S.A., AL DR. NESTOR EDUARDO PANTOJA GOMEZ, DE AXA COLPATRIA, AL DR. JOSE RIOS ALZATE, DE MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS, A LA DRA. MARIA RIVERA CAPOTE, DE PORVENIR S.A. AL DR. HECTOR JOSE BONILLA LIZCANO.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1107

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo
			X

EXCEPCIONES PREVIAS

NO SE PROPUSIERON

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO INTERLOCUTORIO # 1109

SE DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1110

JUEZ FIJA LITIGIO: NULIDAD O INEFICACIA DE TRASLADO Y ORDENAR EL MISMO POR MINISTERIO DE LA LEY O VIA JURISPRUDENCIAL.

COMO CIERTOS TENEMOS LA EDAD DE LA DEMANDANTE NACIO EN 1966, COTIZA DESDE EL 85, SE TRASLADO EN 1994, CUENTA CON MAS DE 1300 SEMANAS ULTIMO FONDO COLFONDOS.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 2039

DECRETO DE PRUEBAS

- **DEMANDANTE:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA.

- **COLPENSIONES:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, SE NIEGA EL OFICIO A LOS FONDOS PRIVADOS PARA QUE CERTIQUEN SI ESTA RECIBIENDO UNA PENSION.

- **COLFONDOS S.A.:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE.

- **PORVENIR S.A.:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE.

- **AXA COLPATRIA S.A.:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE SE DESISTE Y SE ACEPTA.

- **MAPFRE SEGUROS DE VIDA S.A.:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE SE DESISTE Y SE ACEPTA.

- **SEGUROS BOLIVAR S.A.:** EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA, EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE SE DESISTE Y SE ACEPTA.

**SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y
JUZGAMIENTO No. 231**

SE PRACTICAR EL INTERROGATORIO DE PARTE POR COLFONDOS Y PORVENIR S.A., Y SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

SENTENCIA No. 231

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS COLFONDOS, PORVNEIR Y COLPENSIONES Y PROBADAS RESPECTO A LAS DEMANDADAS AXA COLPATRIA, SEGUROS MAPFRE Y SEGUROS BOLIVAR S.A.

SEGUNDO: DECLARAR QUE POR MINISTERIO DE LA LEY, LA DEMANDANTE TIENE DERECHO A RETORNAR AL REGIMEN DE PRIMA MEDIA ADMINISTRADO POR COLPENSIONES.

TERCERO: CONDENAR A COLPENSIONES A VINCULAR VALIDAMENTE A LA DEMANDANTE EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA.

CUARTO: ORDENAR A **COLFONDOS S.A.** A TRASLADAR A EJECUTORIA DE LA SENTENCIA A COLPENSIONES, LOS DINEROS COTIZADOS EN LA CUENTA DE AHORRO INDIVIDUAL DE LA DEMANDANTE, COMO QUIERA QUE YA TIENE UN DERECHO CONSOLIDADO SU DERECHO PRESTACIONAL

QUINTO : ABSOLVER A AXA COLPATRIA, MAPFRE, SEGUROS BOLIVAR DE LAS PRETENSIONES DE SU CONTRAPARTE.

SEXTO: COSTAS PROCESALES, AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE 500.000 A CARGO DE PORVENIR S.A., 500.000 A CARGO DE COLFONDOS S.A. Y 500.000 A CARGO COLPENSIONES A FAVOR DEL PARTE DEMANDANTE.

SEPTIMO: EN EL EVENTO DE NO SER APELADA LA SENTENCIA SERA OBJETO DE CONSULTA COMO QUIERA QUE FUE ADVERSA A LOS INTERESES DEL FONDO PUBLICO.

NOTIFICACION: COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. INTERPONEN RECURSO APELACION, SE CONCEDE LA APELACION DE COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A. ANTE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2022-00472 elaborado joc

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd681150b205fd3ef60dda813a11decd257302f175a6d04dc33cd7454f0bd4e7**

Documento generado en 13/08/2024 12:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>